



Andacollo, 06 de junio del 2024

-ORDENANZA N° 3232/24 -

VISTO:

El Expediente N° 1373/21, generado por la **Sra. Beltrán Gabriela Marisa DNI 31.755.433** y el **Sr. Navarrete Martin Adrián DNI N° 28.763.267**, bajo registro municipal N° 546 con fecha 22 de abril del 2021;

Las Ordenanzas N° 2886/21 y N° 3044/22,

La nota de fecha 16 de enero del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a folio 01 obra nota de solicitud de terreno por parte de la **Sra. BELTRÁN, GABRIELA MARISA Y EL SR. NAVARRETE MARTIN ADRIÁN** para emprendimiento Productivo;

Que, en folio 60 obra nota de fecha 16 de enero de 2024, enviada por la Sra. Beltrán Gabriela y el Sr. Navarrete, Martín solicitando la posibilidad de ampliar las dimensiones de su lote, ya que ampliaron su emprendimiento, agregando chivas lecheras y producción de quesos;

Que, en folio 57 y 58 se encuentra informe catastral donde se pueden observar el avance del proyecto el que consiste en cercado perimetral, sector de pasto, construcción de galpones, sala de stard, tanque australiano y variedad de animales;

Que visto al avance que se observa en el informe de inspección, este Cuerpo considera pertinente dar curso a lo solicitado por los vecinos, para que puedan continuar con su emprendimiento, considerando que el espacio que actualmente cuentan es reducido;

Que, en folio 62 obra croquis de unificación de lote donde se nos informa que el lote queda identificado como lote 12ab de la zona denominada El Chingue;

Que, en folio 64 obra libre de deuda actualizado, a nombre de los vecinos Beltran Gabriela y Navarrete Martín, extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que, es necesario realizar la modificación del artículo 2° de la Ordenanza N° 3044/22;

Que, este cuerpo Deliberativo, considera que se encuentran acreditados los extremos legales y los requisitos para realizar la extensión del lote, de conformidad con las normativas vigentes;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierras Municipal, conferidas por Ordenanza N° 2781/20, y por los artículos 15°; 101° y 129° - inciso a) y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

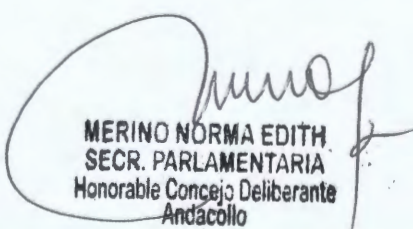
ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3044/22 el que quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 2°:** *El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona denominada El Chingue, identificado como lote 12ab, con una superficie aproximada de dos mil doscientos veintiuno con treinta y cinco metros cuadrados (2.221,35 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que, como ANEXO, forma parte de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un emprendimiento productivo; criadero de gallinas ponedoras, pollos parrilleros, pavos, patos, chivos, cerdo, entre otros, dando cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N° 512/00 y N° 2576/19.*

ARTICULO 2°: RECONOZCASE, como pago parcial las sumas canceladas por el total de mil ciento setenta y cinco con ochenta y seis metros cuadrados (1175,86 m2).

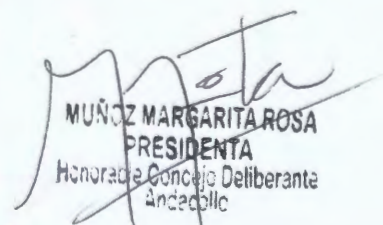
ARTICULO 3°: COBRESE la diferencia de la tierra por los mil cuarenta y cinco con cuarenta y nueve metros cuadrados (1045,49 m2) al valor de la normativa vigente.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Beltrán Gabriela Marisa y al Sr. Navarrete Martin Adrián, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1225.


MERINO NORMA EDITH
SECR. PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



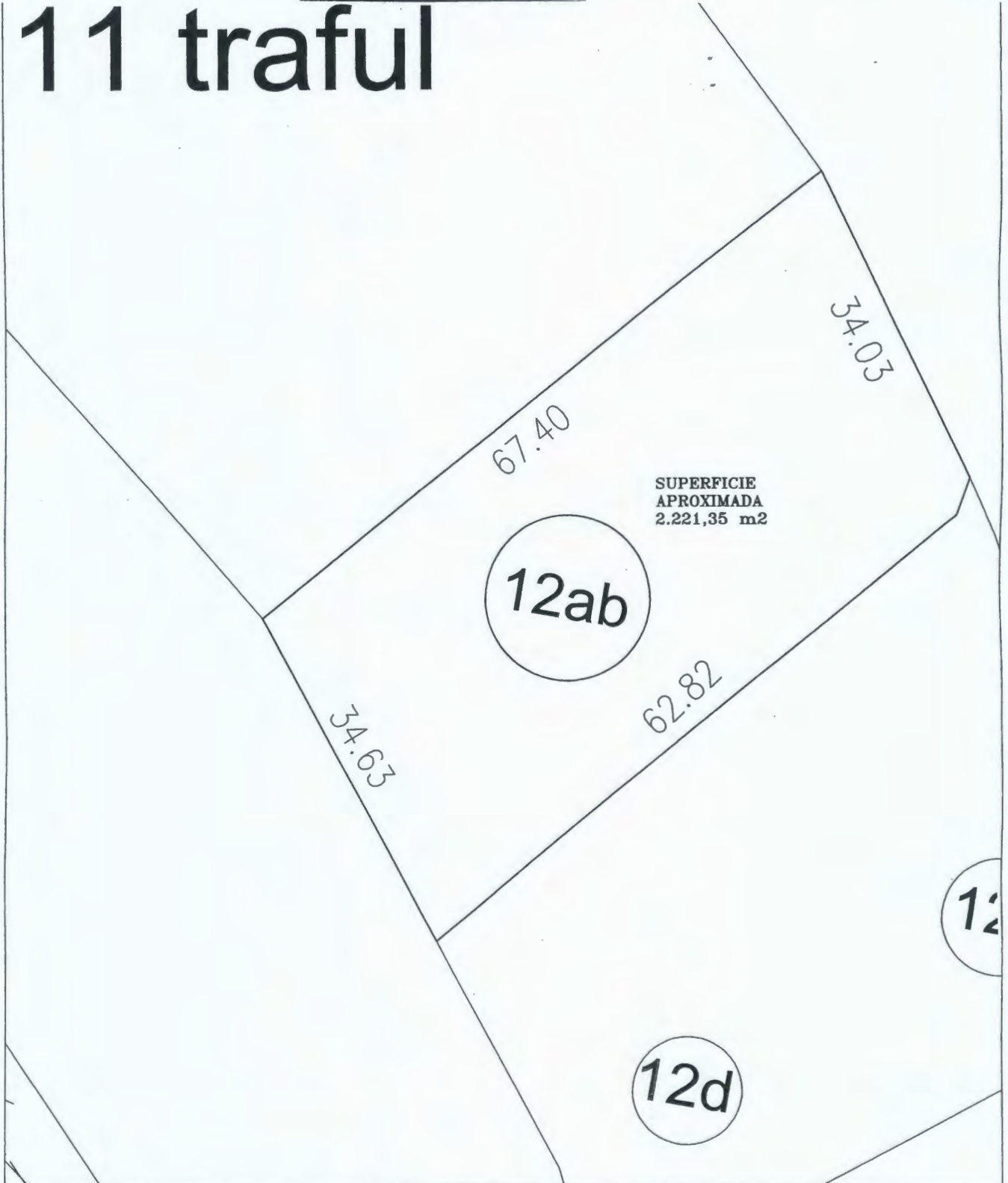

MUÑOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



Andacollo, 06 de junio del 2024.

**-ANEXO UNICO-
-ORDENANZA N° 3232/24-**

11 traful

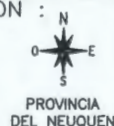
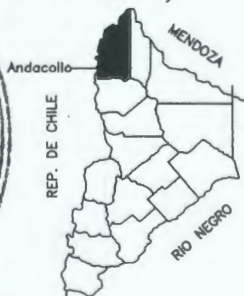


MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis unificación lotes 12a y 12b Zona EL CHINGUE

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES :
LOTES SUJETO A MENSURA Y A MODIFICACIONES

PROVINCIA :
NEUQUEN
LOCALIDAD :
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO :
MINAS

FECHA :
MAYO 2024

ESCALA :

1:

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
RUBEN DARIO JORQUERA
DIRECCION DE CATASTRO

